



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2009.

**ACTOR: MUNICIPIOS DE QUERÉTARO,
CORREGIDORA Y DEL MÁRQUES, TODOS
DEL ESTADO QUERÉTARO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formula el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en este asunto; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a once de diciembre de dos mil trece.

Visto el voto particular que formula el **señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, relativo a la sentencia de dieciséis de abril de dos mil doce, dictada en este asunto por el Pleno de este Alto Tribunal, y toda vez que por proveído de primero de marzo de dos mil trece, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR